

PEDIDO DE COMPRA Nº

002806

URGENTE

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS
 Entregar a Sr(a) : VERGARA RUBIN VICTOR JESUS
 Fecha : 08/09/2025
 Actividad Operativa : C0619 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS
 Motivo : MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE ALIMENTOS
 U.O 03.721.00.00
 CORREO: logisticapipsa@lamolina.edu.pe

CARGO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0078	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
908100020058	RODAMIENTO DE BOLA DE 20 mm X 47 mm X 14 mm	2.3.1 11.1 4	10.00	UNIDAD
908100020064	RODAMIENTO DE BOLA DE 30 mm X 62 mm X 16 mm	2.3.1 11.1 4	6.00	UNIDAD
908100020071	RODAMIENTO DE BOLA DE 25 mm X 52 mm X 15 mm	2.3.1 11.1 4	6.00	UNIDAD
908100020121	RODAMIENTO DE BOLA DE 15 mm X 35 mm X 11 mm	2.3.1 11.1 4	2.00	UNIDAD
908100020123	RODAMIENTO DE BOLA DE 30 mm X 72 mm X 19 mm	2.3.1 11.1 4	4.00	UNIDAD
908100020537	RODAMIENTO DE BOLA 25 mm X 75 mm X 130 mm	2.3.1 11.1 4	2.00	UNIDAD
908100020592	RODAMIENTO DE BOLA 18 mm X 40 mm X 80 mm	2.3.1 11.1 4	2.00	UNIDAD
908100020593	RODAMIENTO DE BOLA 19 mm X 45 mm X 85 mm	2.3.1 11.1 4	4.00	UNIDAD

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante
 ING. VICTOR VERGARA RUBIN
 PIPS EN ALIMENTOS
 UNALM

[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada
 ING. VICTOR VERGARA RUBIN
 PIPS EN ALIMENTOS
 UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE ADQUISICIONES
 22 SEP. 2025
RECIBIDO
 FIRMA HORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 10 SEP. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: HORA: 09:30 AM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de RODAMIENTOS DE BOLA INDUSTRIALES EN DIFERENTES MEDIDAS, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS para garantizar el normal funcionamiento de la Planta de Alimentos y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Abastecer a la Planta de Alimentos con artículos estratégicos como RODAMIENTOS DE BOLA INDUSTRIALES EN DIFERENTES MEDIDAS, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS para garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad, y la seguridad de los trabajadores, asegurando así una producción eficiente y sostenible. Esta contratación se encuentra alineada con el OEI.04: 'Fortalecer la gestión institucional' y específicamente con el AEI.04.08: 'Centros de producción fortalecidos en la institución', que busca incrementar el porcentaje de centros de producción que implementan buenas prácticas de manufactura, agrícolas y pecuarias.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir RODAMIENTOS DE BOLA INDUSTRIALES EN DIFERENTES MEDIDAS, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS para abastecer a la Planta de Alimentos, en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD OPERATIVA	CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00
2. ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Actividad operativa orientada al abastecimiento de insumos para garantizar el funcionamiento de los centros de producción institucional, como parte del cumplimiento del AEI.04.08: 'Centros de producción fortalecidos en la institución'
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Helen Nieto
CORREO ELECTRÓNICO	logisticapipsa@lamolina.edu.pe

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CARACTERÍSTICAS	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
	1	10	-8 Rodamiento de bola de 20mm x 47mm x 14mm (rodamiento 6204-2RS1)	UNIDAD
			-2 Rodamiento de bola de 20mm x 47mm x 14mm (rodamiento 6204-2Z/C3)	
	2	6	Rodamiento de bola de 30mm x 62mm x 16mm (rodamiento 6206-2RS1)	UNIDAD



Firmado digitalmente por:
VERGARA RUBIN Víctor
Jesus FAU 20147897406 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 12:55:38-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	3	6	-2 Rodamiento de bola de 25mm x 52mm x 15mm (rodamiento 6205-2RS1) -4 Rodamiento de bola de 25mm x 52mm x 15mm (rodamiento 6205-2Z/C3)	UNIDAD
	4	2	Rodamiento de bola de 15mm x 35mm x 11mm (rodamiento 6202-2Z/C3)	UNIDAD
	5	4	-2 Rodamiento de bola de 30mm x 72mm x 19mm (rodamiento 6306-2RS1) -2 Rodamiento de bola de 30mm x 72mm x 19mm (rodamiento 6306-2Z/C3)	UNIDAD
	6	2	Rodamiento de bola de 25mm x 75mm x 130mm (rodamiento 6215-2RS1)	UNIDAD
	7	2	Rodamiento de bola de 18mm x 40mm x 80mm (rodamiento 6208-2RS1)	UNIDAD
	8	4	Rodamiento de bola de 19mm x 45mm x 85mm (rodamiento 6209-2RS1)	UNIDAD
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere muestra.			
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.			

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deberán pasar por almacén central, luego al almacén de la unidad operativa (ctro. prod. alimentos enriquecidos) sito en av. la molina s/n, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm previa coordinación con la dependencia usuaria. El responsable de la unidad comunicará a la oficina de la unidad de abastecimiento en el más breve plazo sobre las observaciones que pudieran presentarse al momento de la entrega del producto por parte del proveedor, tanto en lo que respecta a cantidad como calidad. almacén central de la UNALM (av. la molina s/n lima-lima-la molina) referencia: frente al huerto.
HORARIO DE ENTREGA	El horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día a siguiente de notificada la Orden de Compra.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica



Firmado digitalmente por:
VERGARA RUBIN Vctor
Jesus FAU 20147897406 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 12:55:56-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado
---------------------------------	------------------------------------

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00 La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago único, previa conformidad de la entrega del bien, mediante abono a la cuenta bancaria del proveedor.	TOTAL DE PAGOS 01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	ETIQUETADO. Todos los bienes deberán ser entregados con embalaje seguro y rotulado identificable, que permita su trazabilidad y correcta manipulación en la Planta de Alimentos. Cada rodamiento deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sellado, con protección anticorrosiva y libre de daños. En caso de entregas en cajas colectivas, estas deberán asegurar la integridad de los productos durante el traslado y almacenamiento. Cada rodamiento o su embalaje deberá contar con etiqueta visible e indeleble que indique, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Marca del fabricante. • Número de serie o código del rodamiento. • Dimensiones nominales (diámetro interior, exterior y ancho).
	TRANSPORTE El proveedor será responsable del transporte de los bienes hasta el almacén de la entidad, utilizando vehículos adecuados para el traslado de productos agropecuarios secos. El transporte debe garantizar que el producto llegue sin humedad, contaminación ni daño físico. Los vehículos deben estar limpios, cubiertos y protegidos de las condiciones climáticas. La carga y descarga estará a cargo del proveedor.



Firmado digitalmente por:
 VERGARA RUBIN Victor
 Jesus FAU 20147897400 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/09/2025 12:50:05-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Requirement and Description. Rows include: ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN; CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO; VISITAS Y MUESTRAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; FICHA TECNICA; GARANTÍA.

Table with 2 columns: Obligation and Description. Row 9: CONFIDENCIALIDAD. Row 10: PROPIEDAD INTELECTUAL.



Firmado digitalmente por:
VERGARA RUBIN Victor
Jesus FAU 20147897406 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 12:56:11-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra la UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, la UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de la UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumplierse con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, la UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) La UNALM se compromete a brindarte al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNALM; el cual será entregado por la UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	<p>Y A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p>




Firmado digitalmente por:
VERGARA RUBIN Vctor
Jesus FAU 20147897406 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2025 12:56:17-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<div style="text-align: center;">  <p>Firmado digitalmente por: VERGARA RUBIN Victor Jesus FAU 20147897406 soft Motivo: Soy el autor del documento Firma del jefe del Área Usuaria Fecha: 22/09/2025 12:56:23-0500 o Área Técnica Estratégica</p> </div>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento



Firmado digitalmente por:
VERGARA RUBIN Victor
Jesus FAU 20147897406 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 12:56:23-0500